

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 598

15 de septiembre de 2026

Presentada por el señor *Reyes Berríos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto que pudiera tener la conexión de aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas del área de Las Gabias, en el Municipio de Santa Isabel, al sistema de agua potable que sirve a las comunidades de Las Palmas, Santa Catalina, Los Llanos y sectores aledaños del Municipio Autónomo de Coamo; evaluar la capacidad de la infraestructura existente para atender la demanda adicional que representaría dicha conexión; examinar los estudios, análisis y evaluaciones técnicas realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; evaluar las alternativas disponibles para atender la demanda de las nuevas unidades residenciales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable constituye un servicio esencial para el desarrollo de las comunidades de Puerto Rico. La planificación de los sistemas de agua potable requiere considerar adecuadamente la capacidad de la infraestructura existente y el impacto que puede representar la incorporación de nuevas conexiones sobre los sistemas que habrán de suplirlas.

Ha surgido preocupación en torno a la posible conexión de aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas del área de Las Gabias, en el Municipio de Santa Isabel, a infraestructura de agua potable que sirve a las comunidades de Las Palmas, Santa Catalina, Los Llanos y sectores aledaños del Municipio Autónomo de Coamo. La

magnitud de la conexión propuesta hace necesario conocer el impacto que esta nueva demanda pudiera tener sobre la capacidad y operación del sistema.

La incorporación de aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas representa una demanda adicional que debe ser evaluada a la luz de la capacidad de producción, bombeo, almacenamiento y distribución de la infraestructura existente. Resulta necesario conocer si el sistema cuenta con capacidad suficiente para atender las nuevas conexiones, cuál sería la demanda adicional proyectada y qué efecto tendría su incorporación sobre la operación general del sistema.

De igual forma, resulta necesario conocer los estudios hidráulicos, análisis de capacidad, proyecciones de demanda y demás evaluaciones técnicas realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para determinar la viabilidad de la conexión propuesta. Una determinación de esta naturaleza debe estar sustentada en información técnica que permita evaluar adecuadamente sus consecuencias sobre la infraestructura que habrá de brindar el servicio.

La investigación también permitirá examinar la capacidad y condición de la infraestructura relacionada con el sistema, incluyendo las instalaciones vinculadas a Toa Vaca, así como determinar si existen proyectos de mejoras contemplados para atender la demanda adicional que representaría la incorporación de las nuevas viviendas.

Asimismo, resulta pertinente evaluar si existen otras alternativas para proveer el servicio de agua potable requerido por las aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas de Las Gabias, incluyendo infraestructura existente o proyectada en Santa Isabel, y comparar dichas alternativas con la conexión propuesta.

La intención de esta Resolución es que el Senado de Puerto Rico cuente con la información técnica necesaria para conocer el impacto de la conexión propuesta y evaluar si la infraestructura que habría de utilizarse posee la capacidad necesaria para atender adecuadamente la demanda adicional.

Por estas razones, el Senado de Puerto Rico entiende necesario ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto que pudiera tener la conexión de aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas del área de Las Gabias, en Santa Isabel, al sistema de agua potable que sirve a comunidades del Municipio Autónomo de Coamo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto que pudiera tener la conexión de aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas del área de Las Gabias, en el Municipio de Santa Isabel, al sistema de agua potable que sirve a las comunidades de Las Palmas, Santa Catalina, Los Llanos y sectores aledaños del Municipio Autónomo de Coamo.

Sección 2.- La investigación deberá incluir, pero no limitarse a, los siguientes asuntos:

a. La capacidad de la infraestructura de agua potable que habría de utilizarse para brindar servicio a las aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas objeto de esta Resolución.

b. La demanda adicional de agua potable que representaría la conexión de dichas viviendas y su impacto sobre la capacidad y operación del sistema.

c. La capacidad de producción, bombeo, almacenamiento y distribución disponible para atender las nuevas conexiones.

d. Los estudios hidráulicos, análisis de capacidad, proyecciones de demanda, estudios de ingeniería y demás evaluaciones técnicas realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados relacionadas con la conexión propuesta.

e. La capacidad y condición operacional del sistema de Toa Vaca y de cualquier otra infraestructura que sería utilizada o afectada por la conexión de las nuevas viviendas.

f. Los proyectos de infraestructura o mejoras capitales existentes, propuestos o programados que guarden relación con la conexión de las aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas o con la capacidad del sistema para atender dicha demanda adicional.

g. Las fuentes de financiamiento disponibles o identificadas para cualquier obra o mejora de infraestructura que resulte necesaria como consecuencia de la conexión propuesta.

h. Las alternativas disponibles para proveer servicio de agua potable a las aproximadamente cuatrocientas (400) viviendas de Las Gabias, incluyendo la utilización, ampliación o desarrollo de infraestructura ubicada en el Municipio de Santa Isabel.

i. Cualquier obra, mejora o modificación a la infraestructura que resulte necesaria para atender la demanda adicional generada por las nuevas conexiones.

Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, inspecciones oculares, requerir información, documentos y comparecencias de funcionarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, representantes de los municipios de Coamo y Santa Isabel, ingenieros, desarrolladores, contratistas y cualquier otra persona o entidad que entienda pertinente para el cumplimiento de esta Resolución.

1 Sección 4.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico con sus
2 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término no mayor de noventa
3 (90) días, contado a partir de la aprobación de esta Resolución.

4 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.